



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

COMISORIO 2022-00138-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

23

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL.

Vélez, Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós.

Sería del caso, designar nuevo secuestre, toda vez que NEGOCIOS JURÍDICOS & COBRANZAS S.A.S., ha manifestado la no aceptación del cargo designado, en virtud que mediante circular N° O.J.B. 22-001 del 11 de mayo de 2022, emitida por la dirección ejecutiva del Consejo Superior de la Judicatura de Santander ha renunciado a la lista de auxiliares de la justicia; sino fuera porque revisados los anexos allegados con el Despacho Comisorio N° 42 procedente del Juzgado Cuarenta Civil Municipal de Bogotá D.C., librado dentro del proceso Ejecutivo N° 2020-841 iniciado por JULIANA PRIETO MONROY contra ADRIANA MILEIDY RUIZ CAMACHO y HIGH QUALITY CLEAN S.A.S., no se evidencia el certificado de libertad y tradición del predio rural denominado **"La Sabana Canales"** distinguido el folio de matrícula inmobiliaria No. **324-47011** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Vélez; así como tampoco se aportó la escritura pública de adquisición donde consten los linderos del mismo; así las cosas, ante la imposibilidad dar cumplimiento a lo solicitado al desconocer la ubicación y linderos del inmueble a secuestrar, el Despacho ordena devolver el despacho comisorio al Juzgado Cuarenta Civil Municipal de Bogotá D.C., sin diligenciar, previas las desanotaciones del libro radicador.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



MARIA SMITH MARTINEZ GUIDO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **11 DE OCTUBRE DE 2022** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. **139**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA